

Santa Fe, 05 de marzo de 2012

**VISTO** el Expte. CD N° 204/11, caratulado: **Recurso interpuesto sobre concurso de Profesor Titular de Química General**, iniciado por el Mag. Ing. Juan Carlos Noseda, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud aparece calificada como la presentación de un recurso, lo cual se interpreta como una "Recusación".

Que atendiendo a los términos de la Ord. 1273 "Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN", (Art 21), y a la publicidad de la nómina de jurados efectuada conforme al período establecido en el Art 20 de la misma, el plazo previsto para la Recusación al Jurado se encuentra vencido.

Que asimismo, atendiendo a los términos de esta presentación, dicha solicitud pretende inhibir al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe en sus funciones y atribuciones otorgadas a través del Estatuto de la UTN, que en su **Título V- Subtítulo II-Capítulo II, Art. 85°, inc i**, dice: "Proponer la designación de los docentes de la Facultad Regional, sobre la base de lo dispuesto en el Título III - Capítulo I y designar a los docentes interinos a propuesta de los respectivos Consejos Departamentales".

Que en base al análisis de la reglamentación mencionada ut-supra, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación Normas y Reglamentos entienden que dicha presentación debe ser desestimada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** No hacer lugar a la solicitud del Ing. Juan Carlos Noseda, atendiendo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 005**

|       |
|-------|
| FRSF  |
| DACDI |
| EJD   |
| ROG   |

Ing. RUDY O. GRETMER  
DECANO

ING. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

